



San José, 04 de enero de 1973.-

En sesión de la fecha por unanimidad (19 votos) se sancionó el Decreto N°.2.180, cuyo texto se transcribe:-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1°)- Modificase la redacción del inciso 1er. del artículo 16 del Decreto N°.2.168 (presupuesto de recursos para el período 1973 – 1977) el que quedará redactado de la siguiente forma:-”Inc.1°) Modificase el Art.2do.del Decreto N°.2083 de fecha 30/12/1967, el que quedará redactado de la siguiente forma:- “Art.2°)la revisión y aprobación de planos de construcción en general de obras que se efectúen dentro de la planta urbana y suburbana de las Ciudades y Villas, Pueblos y Centros Poblados del Departamento, así como cualquier trámite municipal en el que sea necesario la presentación de esa clase de documentos, queda sujeta al pago de los derechos que a continuación se fijan:- a) Por aprobación de planos, cada original & 1.500;- b) Por aprobación de planos cada copia \$ 750.-; c)Por expedición de copias de planos en general, presentados ante la Intendencia y custodiado en los archivos, por cada copia \$ 750,00 más los gastos de material a utilizar;- d)Las copias de planos certificados abonarán las tasas por antigüedad que correspondan.-

Artículo 2°)- Los expedientes radicados en la Dirección de Arquitectura que deban abonar tasas y/o derechos de cualquier tipo, gozarán de un plazo de 30 días a partir de la promulgación del presente Decreto para regularizar su situación.-

En caso de no procederse al pago en el plazo establecido, se procederá a practicar una reliquia de lo que deba abonarse.-

Artículo 3°)- El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente Decreto.-

Artículo 4°)-Manténgase vigente el Decreto N° 2148 en todo lo que no se oponga al presente.

Artículo 5°)-Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES-

Lúber D.MORE
Presidente

César Figares Foglio
Secretario General

AMC 07/03/09